



Julian Garcia Martinez, Alcalde del Ayuntamiento de Bezas a V. E. con toda la atencion y respeto tiene el honor de exponer:

que tiene su esposa enferma hace muchisimos tiempos habiendose agudizado se enfermedad en esta ultima epoca debido sin duda a las calamidades sufridas durante la guerra y las privaciones consiguientes: por cuyo motivo no puede atender a las faenas propias de la mujer ni aun en sus mas minimos detalles impidiendo que el que suscribe pueda dedicarse a quehaceres que exijan abandonar su domicilio por que tiene que estar continuamente cuidando de la misma y estas dificultades se acrecientan por tener dos hijas de corta edad a las cuales hay tambien que atender y cuidad

*La Fobrega para un  
proyecto nuevo para  
materiales  
P. S.  
Seem. 2/21*

Por todas estas razones

A. V. E.

supliaca se dignerelevarlo del cargo de Alcalde y admitirle a la dimision del mismo ya que no puede atender como es debido al desempeo del mismo por no quedarle tiempo material para cumplir con su cometido.

Gracia que no dudo alcanzar de la reconocida bondad de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

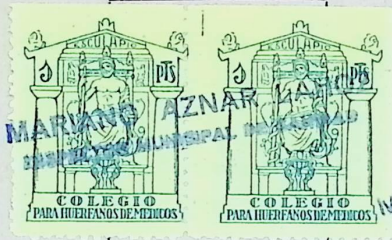
Bezas 21 de Junio de 1940

*Julian Garcia*

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA



DERECHOS AUTORIZADOS  
POR EL ESTADO  
8 PESETAS



# Certificado Médico Oficial

Colegio de Beruel

D. Mariano Asuar Lahoz, Licenciado  
en Medicina y Cirugía, con residencia en Besas inscripto  
con el número 50 en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia.

CERTIFICO: Que Julia Gomez Sánchez, de cuarenta  
años de edad, casada, natural y vecina de  
este pueblo, viene siendo asistida y tratada por  
mí durante ocho años de una anemia grave  
y a la vez es una psiconeurótica a consecuencia  
del apotamiento que le produce su anterior  
dolencia, por lo cual no puede dedicarse  
a sus labores propias ni a ninguna otra  
clase de trabajos.

Y para que así conste donde convenga y a instancia de parte interesada  
— expido el presente certificado en Besas  
veinte de Julio de mil novecientos cuarenta

*M. Asuar*

NOTA.—Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso editado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, debiendo además llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.

7º  
2227

Habiendo presentado la dimisión de los cargos de Gestor y Alcalde del pueblo de Bezas JULIAN GARCIA MARTINEZ, fundada en la enfermedad de su esposa a la que continuamente tiene que asistir, en interés de V.S. proponga una persona de aquella vecindad que reuniendo las condiciones exigidas en la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1.937, para desempeñar el cargo de Gestor, interesándole a la vez me indique quien de los componentes de la Gestora debe ejercer el cargo de Alcalde.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 5 Julio 1.940 .-

El Gobernador Civil.-

Sr. Jefe Provincial de F.E.T y de las J.O.N.S.





Excmo. Sr.

**A L C A L D I A**  
DE  
**BEZAS (Teruel)**

Número 531.....

Habiendo presentado en ese Gobierno civil con fecha 21 del ppdo. mes de Junio una instancia solicitando la dimisión del cargo por motivos que en la misma justificaba, y no habiendo tenido ninguna contestación a la mencionada instancia a pesar del mucho tiempo transcurrido, le ruego a V. E. se sirva darle resolución con la mayor rapidez posible.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Bezas 6 de Octubre de 1940.

El Alcalde,



*Juan Garcia*

Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel.